

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 07-12-2010

DIRECTOR/A NACIONAL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuentes Legales: Artículo 2° de la Ley N° 19.196 y artículo 40°, inciso final, de la ley N° 19.882.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	20 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	15 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	20 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	5 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	5 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	15 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional, todo ello que permita converger a generar y proveer información verificable y confiable, además de productos estadísticos que den respuesta a estándares internacionales establecidos en la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficiencia y calidad. Se espera, además, que tenga capacidad para promover y ejecutar acciones destinadas a una correcta y prolija ejecución de los procesos, con un permanente compromiso con la eficiencia interna y la consecución de altos estándares de calidad. Se valorará contar con al menos 4 años de experiencia en cargos directivos y/o jefatura

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones, generando alianzas y convenios con otros Servicios y Ministerios, fortaleciendo los estándares de calidad de indicadores estadísticos de instancias gubernamentales. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia en gestión de procesos del área económica y estadística, incluyendo manejo de los indicadores nacionales y regionales, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo. Se considerará como valorable contar con dominio del idioma inglés intermedio - avanzado y postgrados en materias de economía.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel Jerárquico
Servicio	Instituto Nacional de Estadísticas
Dependencia	Ministro/a
Ministerio	Ministerio de Economía Fomento y Turismo
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/ la Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas será responsable de liderar y conducir a la Institución y asegurar un nivel profesional óptimo para producir y difundir estadísticas oficiales de calidad, accesibles y oportunas, que permitan garantizar un adecuado diseño e implementación de políticas públicas y ejercer con eficacia y credibilidad un rol rector en el sistema estadístico nacional.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a Nacional del Instituto de Nacional de Estadísticas le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Generar y consolidar una estrategia de productos y servicios, compatibles con los requerimientos de los clientes y de los usuarios, en orden a garantizar la transparencia, disponibilidad y acceso de éstos a la ciudadanía.
2. Velar por una gestión Institucional alineada a las estrategias gubernamentales y de desarrollo del país.
3. Resguardar la independencia y calidad técnica del Instituto Nacional de Estadísticas, bajo el fiel cumplimiento de la ley orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas.

4. Mantener y desarrollar redes de contacto con organismos Nacionales e Internacionales para intercambiar conocimientos, experiencias y coordinar mecanismos de obtención de información estadística.
5. Asegurar que el programa estadístico y la información generada por la institución se realice con estándares internacionales de la más alta calidad y oportunidad. Como por ejemplo bajo exigencias OCDE - (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico).
6. Dirigir y supervisar la institución a su cargo asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos implementando procedimientos de mejora continua en un clima laboral adecuado.

DESAFÍOS DEL CARGO

El/ la Director/a Nacional, deberá asumir los siguientes desafíos:

- Establecer claros lineamientos que permitan desarrollar una capacidad de respuesta de la institución hacia estas nuevas metas, con el fin de continuar en el campo de las organizaciones estadísticas internacionales, que ofrezca productos actualizados, atractivos y competitivos para el mercado, convergiendo todas las estadísticas a los estándares internacionales establecidos, tales como la OCDE - (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico).
- Promover un alto grado de cohesión y organización entre las áreas de la institución y su red. A su vez, generar convenios y alianzas con otros Ministerios y/o Servicios, orientados a fortalecer a las instituciones en estas materias, logrando transformarse en un referente técnico válido.
- Liderar y optimizar el desarrollo de tecnologías y procesos internos existentes, que permitan enfrentar los nuevos desafíos, en particular la puesta en marcha y ejecución del Censo año 2012.

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto Nacional de Estadísticas es un organismo dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nace al amparo de la Ley N° 17.374 que establece como misión la producción y difusión de estadísticas oficiales, posee personalidad jurídica de derecho público funcionalmente descentralizado y patrimonio propio¹. Para esta institución, son fundamentales variables como la calidad, accesibilidad y oportunidad de la información que entrega. Hoy en día, el Instituto Nacional de

Estadísticas está experimentando una serie de transformaciones que están en línea con la actual modernización del Estado. Por esa razón, junto con velar por dar carácter oficial a toda la información que procesa, enfrenta nuevos desafíos en su rol institucional, los que pretenden poder encarar las metas futuras de esta organización como es el Desarrollo de un Sistema Integrado de Estadísticas Nacional y el Censo 2012.

Dentro de las funciones que históricamente le han correspondido al Instituto Nacional de Estadísticas efectuar el proceso de recopilación, elaboración técnica, análisis y publicación de las estadísticas oficiales, función en la que se ha generado un vínculo permanente con otros organismos fiscales, SEREMI, fiscales y empresas del Estado. Es así, como son de su responsabilidad el levantamiento de los censos oficiales como también las encuestas destinadas a actualizar las bases de datos de los diferentes indicadores, en especial los relativos a los del costo de vida.

Dentro de las misiones definidas para el futuro de la institución está destacar por su credibilidad, transparencia y alta capacidad técnica y profesional, siendo capaz de ejercer con eficacia su función técnica rectora del Sistema Estadístico Nacional. En el logro de esta visión, una de las principales metas está construir una organización orientada al usuario, ágil, flexible, eficiente, en alianza con otros y capaz de aprender permanentemente, en un contexto donde se valore el aporte de cada persona, se estimule el desarrollo, el trabajo en equipo y la confianza.

Por otra parte, una de las metas que actualmente se ha establecido el INE, es continuar en la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) y para ello en conjunto con las transformaciones señaladas con anterioridad es necesario que la institución continúe en un proceso de modernización activo que le permita alcanzar los desafíos que van a la par con esta meta.

Los cargos del Instituto Nacional de Estadísticas que pertenecen al Sistema de Alta Dirección Pública son los siguientes: Director/a Nacional; Subdirector/a Técnico; Subdirector/a Administrativo; Subdirector/a de Operaciones; y 14 Directores/as Regionales.

BIENES Y/O SERVICIOS

Los principales bienes y/o servicios entregados por el cargo son:

1. Estadísticas
 - a. Estadísticas Sociales
 - i. Estadísticas Demográficas y Vitales
 - ii. Estadísticas del Trabajo
 - iii. Estadísticas de Educación, Ciencias y Tecnología, Cultura y Medios de Comunicación
 - b. Estadísticas Económicas
 - i. Estadísticas Industriales y de la Construcción
 - ii. Estadísticas de Comercio y Servicio

- iii. Estadísticas Agropecuarias
- iv. Estadísticas de Transporte
- v. Estadísticas de Precios
- vi. Estadísticas de Pequeña y Medianas Empresas
- vii. Estadísticas Medioambientales
- c. Censos
 - i. Censo de Población y Vivienda
 - ii. Censo Agropecuario
 - iii. Censo Pesquero
- 2. Estudios y Proyectos Especiales en el Ámbito Estadístico
 - a. Plan de las Estadísticas Públicas
 - b. Convenios para la producción estadística con otras entidades públicas

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo que depende directamente del/ de la Director/a Nacional esta compuesto por:

- Subdirector/a Administrativo/a
- Subdirector/a de Operaciones
- Subdirector/a Técnico
- 14 Directores/as Regionales
- Jefes/as de Departamento.

CLIENTES INTERNOS

Los principales clientes internos son:

- Ministerio de Economía Fomento y Turismo
- Ministerio de Hacienda
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Planificación
- Ministerio del Interior
- Banco Central

Con quienes mantiene un contacto frecuente en función del programa anual de estadística, la entrega de información relevante para el desarrollo de sus funciones y la definición de políticas públicas.

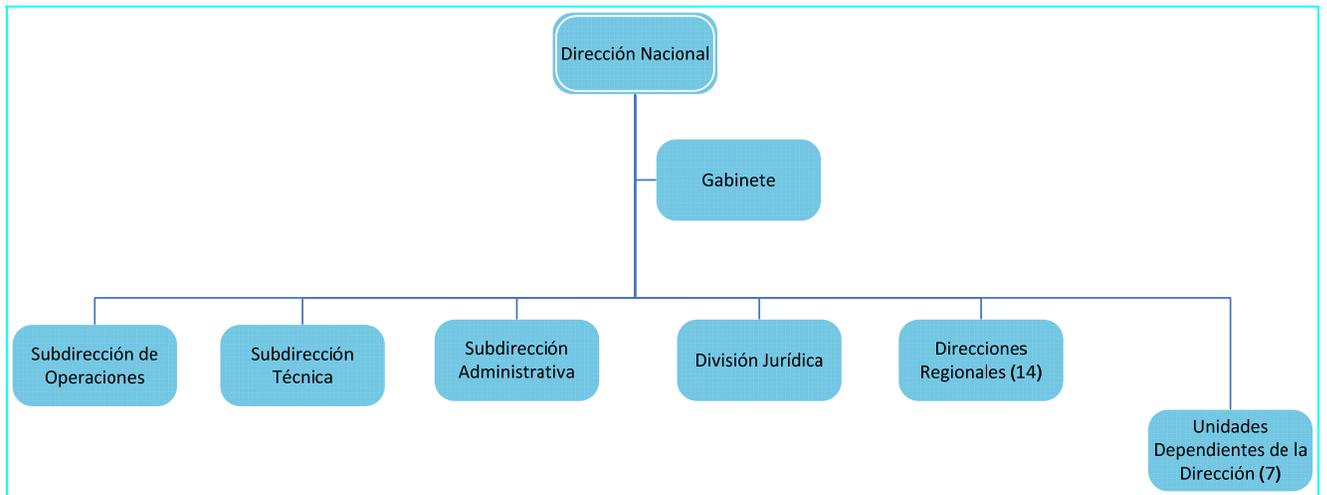
CLIENTES EXTERNOS

También se relaciona con líderes de opinión, universidades, académicos y empresas. Estos usuarios son una fuente de retroalimentación para evaluar la calidad de los servicios y productos entregados por el Instituto. Por tanto, la relación con estos últimos debe ser proactiva para atender sus potenciales necesidades, con el propósito de generar alianzas estratégicas para crear productos y servicios de interés común.

DIMENSIONES DEL CARGO

Nº Personas que dependen directamente del cargo	31
Dotación total del Servicio	872
Dotación honorarios	925
Presupuesto que administra	\$ 20.496.526.000
Presupuesto del Servicio	\$ 20.496.526.000

OGANIGRAMA



RENTA El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **87%**. Incluye las asignaciones de modernización. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.180.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación de modernización y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación de modernización, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 87%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.440.210.-	\$2.122.983.-	\$4.563.193.-	\$ 3.643.293.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.793.038.-	\$3.299.943.-	\$7.092.981.-	\$ 5.291.872.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$4.193.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación de modernización ***: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.429.112.-	\$2.113.327.-	\$4.542.439.-	\$3.629.180.-
	Meses con asignación de modernización: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.781.940.-	\$3.290.288.-	\$7.072.228.-	\$5.280.872.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 4.180.000.-

*Funcionarios del Servicio: Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

**No Funcionario: Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

***La asignación de modernización constituye una bonificación que considera un 15% de componente base y hasta un 7,6% por desempeño institucional (ley 19.553, ley 19.882 y ley 20.212).

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.
- El alto directivo debe dar estricto cumplimiento al principio de la probidad administrativa, que consiste en observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

- El interés general exige el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control, para concretar, dentro del orden jurídico, una gestión eficiente y eficaz, expresándose en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas; en lo razonable e imparcial de sus decisiones; en la rectitud de ejecución de las normas, planes, programas y acciones.